DIRECTIVA N° 01 -2020-ME/GRA/DREA-DGP

NORMAS Y ORIENTACIONES PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2020 (BIAE) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PROGRAMAS EDUCATIVOS Y CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN APURÍMAC

1. **FINALIDAD**

Establecer orientaciones para la planificación, desarrollo, monitoreo y supervisión de actividades de gestión pedagógica e institucional que garanticen el Buen Inicio del Año Escolar 2020 en Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico Productivo de la región Apurímac

2. **OBJETIVOS:**

2.1. GENERAL:

Asegurar las condiciones básicas previas al inicio del año escolar 2020 de la región Apurímac en las IIEE públicas y privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productivo.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

2.2.1. PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

a) Establecer lineamientos de acción para fortalecer las competencias y desempeños de los docentes en planificación curricular de manera colegiada, orientadas a la mejora de aprendizajes.

b) Evidenciar la presentación de los documentos de planificación pertinentes y contextualizados antes del inicio del año escolar.

2.2.2. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

a. Brindar orientaciones a las instancias de gestión descentralizada, para que favorezcan la fluidez de los procesos y procedimientos de trabajo en la generación de condiciones de educabilidad en atención a las necesidades, demandas y desafíos territoriales de la comunidad educativa en el primer momento del año escolar 2020.

b. Comprometer a las Unidades de Gestión Educativa Local en los procesos de gestión vinculados a la entrega de recursos educativos a las Instituciones Educativas y Programas Educativos para el Buen Inicio del Año Escolar 2020, orientando la labor de los Directivos y demás integrantes de la Comunidad Educativa a través de los Compromisos de Gestión Escolar con Enfoque Territorial.

3. ALCANCES.

- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica.
- Programas Educativos.
- Redes Educativas.

4. BASES LEGALES.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044; Ley General de Educación.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y su Modificatoria Ley N° 27665.
- Ley N° 28628, Ley que Regula la Participación de las Asociaciones de los Padres de Familia enlas Instituciones Públicas.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad educativa.
- Ley N°28988, Ley que declara a la EBR como servicio público esencial.
- Ley N° 29694,Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares, modificada por la Ley N° 29839.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 29973, Ley General de la persona con Discapacidad.
- Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Decreto supremo N° 004-2018-MINEDU, Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2016-2021.
- Resolución Ministerial N° 591-2014-MINEDU, Norma Técnica para la implementación de los Compromisos de Desempeño.
- Resolución Ministerial N° 220-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 673-2018-MINEDU. Lineamientos para la prevención y reducción de la anemia y desnutrición crónica infantil.
- Resolución Vice Ministerial N° 024-2019-MINEDU, Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica.
- Resolución Vice Ministerial N° 076-2019-MINEDU. Orientaciones para la promoción de la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables en la Educación Básica.

- Resolución Vice Ministerial N° 083-2019-MINEDU. Norma para la cogestión del servicio alimentario implementado con Qaliwarma en IIEE y Programas no Escolarizados públicos de la Educación Básica.
- Resolución de Secretaria General N° 172—2017—MINEDU. Aprueba los Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica Regular.
- Resolución de Secretaria General N° 368-2017-MINEDU. Que aprueba la Norma Técnica, "Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en IIEE Públicas y Privadas Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística.
- Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, disposiciones para la implementación de la gestión del riesgo de emergencias y desastres en el sector educación.

5. **DISPOSICIONES GENERALES:**

5.1. Es política de la Dirección Regional de Educación Apurímac garantizar el logro de aprendizajes de los niños, niñas y adolescentes de Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados, a través de acciones coordinadas y compartidas entre las distintas instancias de gestión educativa, articuladas interinstitucionalmente, teniendo en consideración las políticas priorizadas del Ministerio de Educación concordantes con los lineamientos de Compromisos de Gestión Escolar.

5.2. Las Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos y Privados programarán sus actividades pedagógicas tomando en consideración los cinco Compromisos de Gestión Escolar.

5.3. Es competencia de las UGEL, articular las necesidades educativas de la comunidad y mejorar las condiciones de educabilidad, consistente en la provisión de servicios educativos de calidad en el aula favoreciendo una gestión territorial e intersectorial en el marco de desarrollo local.

5.4. En las instituciones Educativas públicas, las clases se inician el 16 de marzo. El Gobierno Regional de Apurímac y la Dirección Regional de Educación de Apurímac pueden determinar una fecha de inicio de clases distinta a la dispuesta, tomando en cuenta las condiciones geográficas, climatológicas y sociales, lo cual, de darse el caso, será comunicada oportunamente a la comunidad educativa de la región.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Para garantizar y gestionar el Buen Inicio del Año Escolar 2020, se conformará el Comité Regional Multisectorial y el Comité Local Multisectorial para el Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) comprometiendo a autoridades, padres de familia y sociedad civil:

Comité Regional Multisectorial para el BIAE	Comité Local Multisectorial para el BIAE
Presidente : Gerente Regional de Desarrollo Social Vice Presidente : Director Regional de Educación Secretario Técnico : Director de Gestión Pedagógica Miembros: • Jefe de la Región PNP Apurímac • Prefecto Regional • Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones • Director de la Dirección Regional de Salud • Representante del Ministerio de Defensa. • Representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. • Representante del Programa Qalliwarma • Representante del Programa Juntos • Representante del Programa Cuna Más • Representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Centro de Emergencia Mujer) • Representante de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza • Representante de la Defensoría del Pueblo • Representante Regional de la Contraloría de la República. • Representante Regional del Ministerio Público • Representante de la Corte Superior de Justicia.	Presidente : Gerente de la Sub Región Provincial Vice Presidente : Director de UGEL Secretario Técnico : Jefe del Área de Gestión Pedagógica. Miembros: • Jefe de la PNP Provincial • Sub Prefecto • Director de la Sub Dirección de Transportes y Comunicaciones • Director de la Sub Dirección Regional de Salud • Representante del Ministerio de Defensa. • Representante Provincial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. • Representante Provincial del Programa Qalliwarma • Representante Provincial del Programa Juntos • Representante Provincial del Programa Cuna Más • Representante Provincial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Centro de Emergencia Mujer) • Representante de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza • Representante Provincial de la Defensoría del Pueblo • Representante Provincial de la Contraloría de la República. • Representante Provincial del Ministerio Público • Representante de la Corte Superior de Justicia.

6.2. El Comité Regional y Comités Locales fijarán aleatoriamente la visita a instituciones y Programas Educativos, para el cumplimiento del Buen Inicio del Año Escolar 2020 en el primer día de clases, en coordinación con la Dirección de Relaciones Intergubernamentales.

6.3. Personal de la DREA y UGEL verificarán in situ y levantarán información de la pertinencia y suficiencia sobre la llegada de materiales Educativos y las condiciones de los diversos componentes a Instituciones Educativas y Programas Educativos.

6.4. El/La Directora/a y Equipo Directivo de las Instituciones Educativas y Docentes Coordinadores de los Programas Educativos son responsables de liderar la gestión de la Institución Educativa/Programa para cumplir los objetivos del Buen Inicio del Año Escolar 2020.

6.5. Las actividades/estrategias que se implementarán para el Buen Inicio del Año Escolar 2020, se detallan en el siguiente cronograma:

Componentes	Compromisos	Acciones	Cronograma
1.Matrícula oportuna y acondicionamiento del servicio educativo de calidad.	Acceso universal y permanencia en el servicio educativo de calidad.	▪ Conformación del Comité Regional Multisectorial y Local para garantizar las condiciones de educabilidad del BIAE y lucha contra la anemia. ▪ Difusión de las actividades del BIAE 2020 e involucramiento de los principales actores. ▪ La DREA, UGEL e Instituciones Educativas garantizarán la matrícula no condicionada a través de acciones de prevención y difusión, haciendo uso de los medios de comunicación masiva y realizando el monitoreo. ▪ Directores y docentes de las IIEE deben consolidar las pre nóminas e informar a la UGEL para garantizar la dotación de material educativo y alimentación escolar. ▪ Los directores de las IIEE solicitarán las constancias de tamizaje de hemoglobina para los ciclos I, II, III, IV y V; copia de cartilla de control de crecimiento y desarrollo (CRED) para los ciclos I, II. ▪ La DREA y UGEL organizan cursos de capacitación y actualización para directivos y docentes en el marco del Plan Regional para el Desarrollo de los Aprendizajes 2020 en el periodo vacacional. ▪ Directivos y docentes garantizan la planificación curricular y actualización de los documentos de gestión a través del trabajo colegiado. Para el 16 de marzo, todos los docentes de la región deben contar con las herramientas curriculares (planificación anual, primera unidad didáctica y primera sesión de aprendizaje), los mismos que serán "subidos" a la plataforma virtual regional. ▪ Los especialistas, directores y administrativos deberán programar su rol de vacaciones y otras actividades de acuerdo a las normas vigentes, asegurando su presencia en el primer momento del año escolar. ▪ Las UGEL realizan fortalecimientos a las IIEE sobre matrícula oportuna.	Enero Enero y febrero Enero-marzo Marzo Enero a marzo Febrero 1ra. y 2da. semana de marzo Enero y febrero Enero y febrero
2.Mantenimiento y acondicionamiento de locales escolares.	Propiciar una Escuela segura y saludable	▪ Las UGEL e Instituciones Educativas públicas y privadas deben asegurar que los locales escolares se encuentren en las mejores condiciones de seguridad y salubridad. ▪ Se deben acondicionar los ambientes de almacenaje, preparación de alimentos y los ambientes destinados para el comedor. ▪ Asegurar que las personas que administren los quioscos escolares y cafetines brinden un servicio adecuado de acuerdo a la normatividad de "Quioscos saludables". ▪ Promover la protección contra la radiación ultravioleta en las áreas abiertas de la IIEE donde se desarrollan acciones educativas. ▪ Los directores de II.EE al 24 de enero deben culminar el mantenimiento de locales escolares.	Enero y febrero Enero a marzo Febrero y marzo Enero y febrero

		▪ Las IIEE deben conformar la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres e implementar el plan.	Enero Marzo
3.Acciones para la bienvenida a las y los estudiantes.	Organizar una buena acogida a los estudiantes.	▪ El Comité Regional Multisectorial y los Comités Locales determinarán las IIEE para el Lanzamiento del BIAE. ▪ Asegurar que los primeros días de clase estén orientadas a crear un clima afectivo favorable y de integración de la Comunidad Educativa (director, administrativos, docentes y alumnos e involucramiento de los PPFF). ▪ Las IIEE realizarán actividades de difusión de los materiales y recursos educativos a través de diversas estrategias, como una feria de materiales entre otros. ▪ Directivos y docentes organizan sus aulas y espacios educativos para acoger a todos sus estudiantes. ▪ Difundir en espacios publicitarios los materiales educativos y la buena acogida a los estudiantes.	Marzo Marzo Marzo Enero y febrero
4.Contratación de profesores, administrativos y selección de Promotoras Educativas Comunitarias.	Asegurar que las IIEE y Programas cuenten con el personal docente y administrativo completo.	▪ La DREA y UGEL establecen estrategias pertinentes a fin de garantizar la contratación oportuna de personal docente, administrativo; y, promotoras educativas comunitarias-PEC.	Enero a marzo
5.Distribución de materiales educativos y material fungible a IIEE.	Garantizar la pertinencia y suficiencia del material educativo y material fungible, dotación 2020.	▪ Planificación y programación de distribución de materiales educativos y fungibles. ▪ Llegada oportuna de materiales educativos y fungibles para el Buen Inicio del Año Escolar 2020. ▪ Monitoreo de la distribución de materiales a las diferentes IIEE. ▪ Los directivos deben garantizar que los docentes deben familiarizarse con los textos, cuadernos de trabajo y recursos educativos. ▪ Asegurar en los primeros días de clase la entrega de los cuadernos de trabajo y material educativo a los estudiantes.	Enero y febrero Enero a marzo Enero a marzo Marzo

7. DISPOSICIONES FINALES

El Comité Regional y Comisiones Locales para el BIAE, realizarán la supervisión, monitoreo y acompañamiento al desarrollo de las acciones implementadas para el Buen Inicio del Año Escolar 2020.

7.2. La Dirección Regional de Educación Apurímac y las Unidades de Gestión Educativa Local, establecerán alianzas con el Sector Salud, Gobierno Regional, Gobierno Local y empresas privadas para realizar acciones de fumigación y desratización de los locales escolares para evitar la proliferación de vectores ambientales de riesgos para la salud: murciélagos, arañas, dengue, zica; así como mejoramiento de las condiciones de seguridad contra el ingreso de animales.

7.3. Las Instituciones Educativas que se encuentran en zonas de riesgo por factores climáticos deben estar en permanente coordinación con la Comisión de Gestión de Riesgo de Desastres de la DREA, la UGEL y el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) Local, para el desarrollo de acciones de preparación, respuesta y continuación del servicio educativo.

7.4. En el marco de la RSG N° 302-2019-MINEDU, se debe organizar mesas temáticas de gestión del riesgo de desastres con participación de las autoridades locales e instituciones de primera respuesta, con la finalidad de articular acciones de prevención y reducción de riesgos, preparación,

respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres.

7.5. La DREA y UGEL deben conformar mesas técnicas de educación para garantizar las condiciones de educabilidad en la región Apurímac.

7.6. La Comisión Regional y las Comisiones Locales, quedan facultadas para determinar acciones no previstas en la presente y que en la coyuntura temporal contribuyan en la generación de condiciones de educabilidad para el Buen Inicio del Año Escolar.

Abancay, enero del 2020.

Mag. Tito Medina Warthon
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC